APROBACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO RATIFICADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA EL 26 ENERO DE 1906 , POR DEL MEDIO DE LA CUAL , SE ESTABLECERÁ UNA LÍNEA DE NAVEGACIÓN ENTRE SAN JUAN DEL NORTE Y CABO GRACIAS A DIOS

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 14 de febrero de 1906

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2762, el 13 de marzo de 1906

La Asamblea Nacional Legislativa

Decreta:

Único- Aprobar el Contrato adicional que dice:

José Dolores Gómez, Ministro de Fomento, en representación del Gobierno, y Georg Bosch, como Gerente de la Compañía de Cocoteros de Nicaragua y Hamburgo Limitada, en atención que por el Contrato celebrado el 27 de setiembre de 1905, ratificado por la Asamblea Nacional Legislativa, el 26 de enero del año corriente, va á establecer una línea de navegación entre San Juan del Norte y El Cabo Gracias a Dios; y que, por el mismo hecho, es innecesario é ineficaz el contrato celebrado el 9 de marzo de 1905, entre el Gobierno y don Deogracias Gross en la parte que se refiere á la navegación entre los dos puertos mencionados, han convenido en lo siguiente:

Único.

Quedan rescindidas y sin ningún valor ni efectos las cláusulas 1° á 7°. Inclusive del citado contrato adicional de 9 de marzo 1905, de que la Compañía de Cocoteros de Nicaragua y Hamburgo Limitada es concesionaria, en virtud de los traspasos sucesivos hechos por los señores Gross y Bosch.

En fe de lo cual, firman la presente adición, en el Ministerio de Fomento en Managua, á los ochos días del mes de febrero de mil novecientos seis. José D. Gómez – Georg Bosch.

El Presidente de la República, acuerda: aprobar la adición que antecede- Managua, 8 de febrero de 1906- Zelaya- El Ministro de Fomento-Gómez.

Dado en el Salón de Sesiones- Managua, 14 de febrero de 1906-Gustavo Escobar, D. P.-Julio C. Bonilla, D.S.- A. Briones D, S.

Publíquese – Managua, 19 de febrero de 1906-J. S. Zelaya.

El Ministro de Fomento-José D. Gómez.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27081